

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 26.038 · 2005

INMUEBLES

Boletín Oficial, 6 de julio de 2005 · 4 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Inmuebles

Ley 26.038

Transfiérese a título gratuito a la provincia de Río Negro una fracción de terreno perteneciente al Estado nacional.

El Senado y Cámara de Diputados

de la Nación Argentina reunidos en Congreso,

etc. sancionan con fuerza de

Ley:

ARTÍCULO 1°. Transfiérase a título gratuito a la provincia de Río Negro la fracción de terreno perteneciente al Estado nacional designada catastralmente como 18-1-W-010-03, originada por el plano de mensura característica Nº 443/77 y según inscripción de dominio al Tomo 653, Folio 111, Finca 131.042.

ARTÍCULO 2°. La transferencia dispuesta en el artículo anterior se realiza con el cargo de afectar el inmueble descrito al desarrollo de un proyecto social vinculado al albergue y recreación de jubilados y pensionados residentes en la provincia de Río Negro.

ARTÍCULO 3°. Los gastos que demandare la presente estarán a cargo de la beneficiaria.

ARTÍCULO 4°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VEREDICTA LEYES

Inmuebles. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).